

Expediente: **93/22-I2**

Carátula: **ALE MARIA DEL VALLE C/ NUÑEZ DEBORAH JANNET S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **30/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - ALE, MARIA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, DEBORAH JANNET-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 93/22-I2



H20461548189

JUICIO: ALE MARIA DEL VALLE c/ NUÑEZ DEBORAH JANNET s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 93/22-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 26/06/2026 informo a S.S. que el Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA tiene para percibir la suma de \$75.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$48.750, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$40.772,56 (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 56/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$44.318 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$3.545,44**), resulta la suma de \$40.772,56), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA, M.P. 1.266 desde la cuenta N° 560809603564014 y CBU N° 2850608750096035640145 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967.

b) Las sumas de **\$4.431,80 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.545,44 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado LUIS HUMBERTO SAIQUITA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809603564014 y

CBU N° 2850608750096035640145, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 29/06/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.